

EJECUTIVO: 2020-00013-00
INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el cual venció en silencio. Tona, 22 de febrero de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante; cuyo valor total respecto de la obligación contenida en el Pagare No. 060796100001734, base de ejecución; correspondiente por intereses moratorios hasta el 23 de octubre de 2023, la suma de \$12.327.000; por intereses corrientes la suma de \$1.298.903; por otros conceptos la cantidad de \$49.079; y por capital la suma de \$9.440.000; para un total de \$23.114.982; ya que, dentro del término de traslado, no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 8dac58f793f63cb4eaa5cb3d70a1089aa06c9e36a9540723c96194071d49a430
Documento generado en 22/02/2024 04:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>